



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0206422023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2023-CMPCH-SO

Chota, 03 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA

VISTOS:

El Oficio N° 014-2023-MCPP, de fecha 10 de abril de 2023; el Informe N° 034-2023-MPCH-GDA/SGPCEyD, de fecha 17 de abril de 2023; el Informe N° 0063 -2023-MPCH-GDS, de fecha 18 de abril del 2023; y el Informe Legal N° 172-2023-MPCH/OGAJ/CWVF, de fecha 18 de abril de 2023; Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2023-CMPCH-SO, de fecha 02 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo, en el artículo 40° de la referida norma regula lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, también el artículo 9° numeral 8 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que es atribución del Concejo municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Oficio N° 014-223-MCPP, de fecha 10 de abril de 2023, el señor Urbany Delgado Bautista, en condición de Alcalde delegado del Centro Poblado de Púcara, Distrito de Tacabamba, solicita el reconocimiento del comité de Gestión para la creación del futuro distrito de Púcara, adjuntando el Acta Extraordinaria de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual Autoridades y Ciudadanos de las diferentes comunidades del Centro Poblado La Púcara, conformaron el Comité de Gestión para la creación del futuro distrito de Púcara;

Que, mediante Informe N° 034-2023-MPCH/GDS/SGPCEyD, de fecha 17 de abril del 2023, el Sub Gerente de Participación, Cultura, Educación y Deporte, remite el expediente del Nuevo Comité del Futuro Distrito CP. La Pucara, a la Gerencia de Desarrollo Social, para que realice los trámites correspondientes;



Handwritten mark

Handwritten mark



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con Informe N° 0063-2023-MPCH/GDS, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe Técnico de la actualización del comité del futuro distrito CP. La Púcara, a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 172-2023-MPCH/OGAJ/CWVF, de fecha 18 de abril de 2023, el Director General de Asesoría Jurídica OPINA:

"1. RECONOCER a los INTEGRANTES DEL NUEVO COMITÉ DE GESTIÓN PRO-DISTRITO "LA PÚCARA", jurisdicción del Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Región Cajamarca, de conformidad a lo establecido por el artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, (...); 2. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2017-MPCH/A, de fecha 06 de julio de 2017, que reconoce al Comité de Amplia Base Pro Distritalización de Centro Poblado La Púcara y todo acto administrativo que se oponga al reconocimiento del NUEVO COMITÉ DE GESTIÓN PRO-DISTRITO "LA PÚCARA";

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 9º, el numeral 1 del artículo 10º y los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sometida a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria N° 09-2023-CMPCH-SO, del 02 de mayo de 2023; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reconocimiento a los INTEGRANTES DEL NUEVO COMITÉ DE GESTIÓN PRO-DISTRITO "LA PÚCARA", jurisdicción del Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Región Cajamarca, de conformidad a lo establecido por el artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO
1	URBANY DELGADO BAUTISTA	10157539	PRESIDENTE
2	JHUNIOR CUBAS CARUAJULCA	73673548	VICEPRESIDENTE
3	MOISES NUÑEZ VASQUEZ	27411026	SECRETARIO DE ACTAS
4	GERARDO CABRERA MARRUFO	27419393	TESORERO
5	JOSE ADELMO CUBAS CIEZA	27403516	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
6	ELMER EDQUÉN LLAMO	41560132	PRENSA Y PROPAGANDA
7	DANER ERLIN CUEVA GÁLVEZ	71620340	AREA TECNICA
8	JOSÉ FRANCISCO VEZ HERRERA	27427695	ASUNTOS JURIDICOS
16	OLIVERIO SANCHEZ GARCIA	80574141	VOCAL
17	SEGUNDO LUIS YRIGOIN GUEVARA	27419714	VOCAL
18	SEGUNDO GARCÍA REQUEJO	45183724	VOCAL
19	ANÍBAL DELGADO RAFAEL	27419742	VOCAL
20	ARTURO SILVA CHAMAYA	27419191	VOCAL
21	LINER BUSTAMANTE GUEVARA	46827302	VOCAL
22	JORGE BUSTAMANTE DELGADO	80104796	VOCAL
23	JEYNER VILLEGAS CAMPOS	45316774	VOCAL
24	AMBAL TORRES BUSTAMANTE	27439739	VOCAL
25	INDALECIO HUAMÁN COLUNCHE	27436538	VOCAL
26	DEIVER CARUAJULCA DELGADO	73522298	VOCAL
27	JUAN BUSTAMANTE GARCIA	27419731	VOCAL
28	JOS WILFREDO IRIGOIN CUBAS	27411434	VOCAL
29	CÉSAR AMBAL HUAMURO HERRERA	27409793	VOCAL
30	HUMBERTO GARCIA SILVA	27411291	VOCAL
31	OMAR SILVA NUÑEZ	27443448	VOCAL
32	MANUEL VASQUEZ GARCIA	43786569	VOCAL
33	JOSÉ ULISES GARCIA 'DROGO	43951279	VOCAL
34	OLMEDO GARCIA GONZALES	27436452	VOCAL
35	ALADINO GARCIA VASQUEZ	27411189	VOCAL
36	INDALECIO NUÑEZ VASQUEZ	27431143	VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

37	AMY RAFAEL TARRILLO	73623313	VOCAL
38	LEONCIO SAAVEDRA VASQUEZ	43285360	VOCAL
39	JESUS IRIGOIN DELGADO	43246267	ASESOR (LIMA)
40	VIDELMO DELGADO BARBOZA	43243744	ASESOR (LIMA)
41	MIGUEL DÍAZ CABRERA	40741203	ASESOR (LIMA)
42	AIMER IRIGOIN GARCIA	44196985	AREA TECNICA (LIMA)
43	IDELBRANDO DELGAGO BARBOZA	46158248	AREA TÉCNICA (LIMA)
44	EDILBERTO DELGADO BARBOZA	27413332	AREA TÉCNICA (LIMA)
45	ELEODORO CAMPOS RIMARACHIN	27410542	VOCAL (LIMA)
46	REYDER EDIMAR IRIGOIN SILVA	42408388	VOCAL (LIMA)
47	RONAL CERCADO MARLO	40595288	VOCAL (LIMA)
48	MILCIADES GARCIA IDROGO	43925558	VOCAL (LIMA)
49	HUMBERTO DIAZ VASQUEZ	10165161	VOCAL (LIMA)
50	JOSE NORBIL IRIGOIN MEGO	45909001	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
51	ADERALELI CUBAS CAMPOS	43808100	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
52	LEINER GUERRERO GONZALES	45567546	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
53	JOEL NÚÑEZ IRIGOIN	44948482	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
54	LENIN DELGADO IDROGO	48640876	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
55	JOSE ELADIO CAMPOS TARRILLO	43889365	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)
56	DUBERLY VASQUEZ AGIP	71585856	AREA TÉCNICA (CAJAMARCA)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesado
Archivo